CONTRATO 00002991 DE 2024

Tabla de Contenido

Cláusula 1 – Clase de Contrato.....
Cláusula 2 - Contratista.....
Cláusula 3 – Identificación.....
Cláusula 4 - Objeto.....
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas.....
Cláusula 6 – Valor.....
Cláusula 7 – Forma de Pago
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal.....
Cláusula 9 – Plazo.....
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta.....
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista.....
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo.....
Cláusula 13 - Supervisión.....
Cláusula 14 - Anexos del Contrato.....
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución.....
Cláusula 16 – Liquidación.....
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual.....

Señor
ELKIN DARIO HERNNADEZ BAUTISTA
NIT: 88.220.459-0
DIRECCIÓN: AV 4 No K341 – 1 a BARRIO CHAPINERO
TELÉFONO: 3132077193
Municipio: Cúcuta,
Norte de Santander
Correo electrónico: facturacionpsoluciones@gmail.com

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SDS-MC-002-2024.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase de Contrato

SUMINISTRO

2. – Contratista

ELKIN DARIO HERNNADEZ BAUTISTA

3. – Identificación

NIT 88.220.459-0

4. – Objeto

2024M-49 APOYO A ORGANISMOS COMUNALES Y COMUNITARIOS PARA SU PARTICIPACION EN ESPACIOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO, LA PROMOCION Y LA PARTICIPACION EN CONTEXTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

5. – Especificaciones Técnicas

El contratista deberá entregar las cantidades establecidas por la entidad de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*
1.	Sonido de 5.000 vatios compuesto de dos bajos de 18 pulgadas, doble parlante, 4 cabinas LINE ARRAI D&B FBT L- ACOUSTICS, dos monitores de piso de 15 pulgadas, 4 parales para micrófono, 4 micrófonos SHURE, 4 cables Canon para micrófonos, una consola digital de 32 (treinta y dos) canales y dos cajas directas.	1	$ 2.000.000
2.	Transporte compuesto por un camión de estaca de tres toneladas, con tarjeta de propiedad del Establecimiento que cumpla con seguros vigente Y conductor con documentos reglamentarios vigentes.	1	$ 400.000
3.	Animador	1	$ 425.000
4.	Grupo musical para presentación en vivo de mínimo 8 integrantes	1	$1.500.000

5.	Paquetes de bolsas plásticas para recolección de residuos de 100 x 120 cm de 20 UND	1	30.000
6.	REFRIGERIO EMPACADO: COMBO CARBOHIDRATO (Pastel o croissant o sándwich) y BEBIDA (jugo de cajita 200 ML sabor variado o gaseosa personal envase no retornable .)	1	8.250
7.	ALMUERZO EMPACADO: Compuesto por 150 gramos de proteína a elección, 2 carbohidratos, 1 grano, 1 ensalada Y BEBIDA (gaseosa personal envase no retornable)	1	$25.000
8.	Impresión de pendón en material lona Banner 13 onz - área de impresión total-full color, Base tipo araña tamaño 2mt x 1mt Diseño a convenir	1	$375.000
	TOTAL VALOR UNITARIO		$4.763.250

6. – Valor

El VALOR del presente contrato corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00)**, incluido I.V.A, a monto agotable y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario al momento de presentación de su propuesta conforme a la oferta comercial presentada.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente manera:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CDP	00 002968	07- 06 - 2024	$100.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCION DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA	2024		
FUENTE DE FINANCIACION	1.3.3.1.00.1-R.B. ICLD		

7. – Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de desarrollo social, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta del presente proceso, **MEDIANTE PAGOS PARCIALES** de acuerdo al avance en la ejecución del objeto contrato, para

lo cual se multiplicara las cantidades de bienes y/o servicios solicitados por la entidad por el valor unitario ofertado, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

a. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
 - ✓ El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaría.
 - ✓ El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social

b. La respectiva factura o cuenta de cobro.

c. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.

d. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta

8. – Imputación Presupuestal

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CDP	00 002968	07- 06 - 2024	$100.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCION DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA	2024		
FUENTE DE FINANCIACION	1.3.3.1.00.1-R.B. ICLD		

9. – Plazo

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será hasta agotar el presupuesto planteado para el presente proceso de contratación, contados a partir de la suscripci6n del Acta de inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10. – Obligaciones del Municipio

1.Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.

2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.

3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.

6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

7. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contra

1. 8. Las demás establecidas en los articulos 4º y 5°, de la ley 80 de 1993

11. – Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos que se pacten y de conformidad con la propuesta presentada.

2. Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un día.

3. Los servicios se deben prestar de DOMINGO A DOMINGO LAS 24 HORAS DEL DÍA, sin interrupción alguna.

4. Presentar informe final en medio físico y en la plataforma SECOP 2 al supervisor del contrato

5. Para el desarrollo del presente objeto contractual el contratista se compromete a poner toda su diligencia administrativa, logística, profesional y técnica en el cumplimiento de cada una de las obligaciones del vínculo contractual.

6.Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

7. El contratista deberá diseñar un formato propio que evidencie la entrega del componente de alojamiento, alimentación y aseo personal a los beneficiarios.

8. Entregar mensualmente los formatos diligenciados que evidencien la entrega del componente a los beneficiarios.

9. Entregar un reporte mensual de los beneficiarios que accedieron al componente durante el transcurso del mes, con los valores consumidos.

10. El contratista deberá entregar un reporte mensual del balance del total consumido y saldo por consumir del valor asignado para la ejecución de dicho contrato.

11. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.

12. Las condiciones del alojamiento temporal deben contar con las Instalaciones adecuadas, limpias y en mantenimiento permanente

13. Tomar las medidas de higiene adecuadas en la preparación de los alimentos

14. Servir los alimentos en las porciones ofertadas

15. El contratista deberá cumplir con las normas sanitarias

16. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual.

17. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato

18. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los servicios que entregue a la entidad.

19. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

20. En caso de que el contratista no sea responsable del IVA, deberá certificar, previo a cada pago, los valores que

canceló a favor de terceros por concepto de este impuesto durante el periodo. Dichas certificaciones deberán estar firmadas por el revisor fiscal y aclarar que dichos valores no son objeto de recuperación ante la DIAN.
21. Las demás que se requieran y que estén acordes con la naturaleza de la prestación del servicio

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los bienes y/o servicios aquí Indicados evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean en materiales aprovechables.

2 Garantizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se puedan generar en el desarrollo del contrato, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de acuerdo con a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1; 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como asegurado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

Amparo	Porcentaje	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del Contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad de los Bienes Suministrados	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5%	3 años posteriores a la finalización del contrato

13. – - Supervisión

La supervisión de la comunicación de aceptación de oferta será responsabilidad por quien designe el Ordenador del gasto. En virtud del Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad del suministro y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos
82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14. ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo, Anexo Técnico y el Análisis del Sector.

14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

14.3. La Oferta presentada por el Contratista.

14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14.5. Modificatorios a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.

15.Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en el Palacio Municipal.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta,

LEONEL RODRIGUEZ PINZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Mónica Villamizar Rodriguez. / Asesora jurídica Contratista